

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

13

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "MICROSOFT C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MICROSOFT C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de febrero de 1988 ante la Notaría Octava del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañias de Quito, Encargado, mediante Resolución No. 88.1.2.1. **0538** 30 MAR 1988
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ingeniero Jorge Guerra Ontaneda, en su calidad de Gerente de la compañía "MICROSOFT C. LTDA."; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 600.000,00, con lo que queda elevado a la suma de S/, 700.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas S/. 183.429,78; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. 416.570,22.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jorge Guerra, Vinicio Jaramillo y Christopher Lubensky Price.
6. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-** El socio John Christopher Lubensky, de nacionalidad norteamericana, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 708, expedida el 5 de noviembre de 1978 para invertir en el aumento de capital de la compañía "MICROSOFT C. LTDA.", como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de general. El aporte se lo efectúa por capitalización de las reservas S/. 49.526,04; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. 112.473,96.
7. Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula sexta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "CLAUSULA SEXTA.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones sociales individuales e indivisibles de mil sucres cada una".

....

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

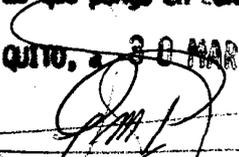
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

14

"MICROSOFT C. LTDA."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 30 MAR. 1988



Dr. Gonzalo Herio Pérez,
SECRETARIO GENERAL.



226.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....